



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

760
13
Edificando
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 1 de 13

RESOLUCIÓN No. 87 DE 2009

(15 de Diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE BIOLOGÍA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante el Acuerdo 024 de 1994 el Consejo Superior creó el Programa de Biología, cuyo código SNIES es 110645740001500111500

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante el Resolución 030 de 2004 el Consejo Académico modificó el primer Plan de estudios del Programa de Biología.

Que mediante los Acuerdos No. 050 del 12 de septiembre de 2008 y 086 de 2009, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias, en sesión No. 46 del 11 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Biología.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de Diciembre de 2009, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Biología.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Biología en Créditos Académicos.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 13
----------------------	-------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Biología se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	10 semestres académicos
Número de Créditos Académicos:	170
Número Total de asignaturas:	47 + Trabajo de Grado
Título que otorga:	BIÓLOGO (A),
Jornada	Extendida
Periodicidad Admisión	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: El Programa de Pregrado en Biología tiene como **MISIÓN:**

Formar profesionales con liderazgo, identidad con sus raíces culturales, pertenencia a la comunidad científica, nacional e internacional, orientación integral y compromiso social, que desde lo local, contribuyan al avance en el conocimiento de las ciencias biológicas.

ARTÍCULO CUARTO: El Programa de Pregrado en Biología tiene como **VISIÓN:**

El Programa de Biología será dinámico, flexible, con innovación permanente e interacción con la comunidad. Éste consolidará enfoques inter y transdisciplinarios, a su interior y también con otros programas y grupos de investigación de la UPTC, del entorno, local, regional, nacional o internacional.

El Programa fomentará e implementará los convenios interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, acordes con los objetivos propuestos para la formación del Biólogo y contará con los medios de cualificación de su cuerpo docente, administrativo, estudiantil y de egresados, permitiéndole garantizar la permanente búsqueda de un alto nivel académico.

ARTÍCULO QUINTO: Justificación del Programa:

El programa de Biología, está adscrito a la Escuela de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Forma profesionales competentes en Ciencias Biológicas, para abordar disciplinaria e interdisciplinariamente el conocimiento sobre biotecnología, biodiversidad, conservación, manejo, uso tradicional y sostenible de los recursos naturales y de los ambientes regionales, nacionales e internacionales; enmarcados en el conocimiento biológico y los problemas ambientales globales, capaces de comprometer en el proceso, a las comunidades que los utilizan. Por la localización geográfica de la universidad, su área de influencia y pertinencia frente a la problemática, el perfil del programa de Biología se enfatiza en el estudio de los recursos bióticos y ambientales de la región andina, altoandina y el piedemonte llanero, sin excluir el contexto nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Propósito del Programa:

- Realizar un proceso de autoevaluación permanente del Programa con el fin de hacer los ajustes para conseguir la excelencia académica.
- Implementar y mantener el proceso de acreditación mediante el intercambio con otras universidades e instituciones oficiales, conforme a disposiciones legales.
- Cualificar el cuerpo docente, estudiantil y de egresados para elevar la calidad académica del programa.
- Hacer de nuestro proyecto, un programa no solo de investigación, sino de adaptación de nuevas tecnologías y sus aplicaciones a nuestro entorno.





MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 3 de 13

- Planear y desarrollar proyectos interdisciplinarios con participación de docentes y estudiantes, tanto de la carrera de biología, como de otras afines y/o complementarias, lo mismo que hacer partícipe a la empresa privada y la comunidad en general.
- Fomentar la participación de estudiantes y profesores en eventos de carácter científico y cultural en el área de la Biología.
- Diseñar planes de extensión y desarrollo a la comunidad acordes con las necesidades existentes

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los objetivos del Programa de Biología, son los siguientes:

Objetivo General. Formar profesionales éticos, íntegros, con valores humanos y competencias disciplinares, comprometidos con la sociedad, el ambiente y con un alto sentido de pertenencia con su profesión e institución.

Objetivos Específicos:

- Incorporar la investigación como eje de la actividad académica.
- Facilitar y promover el desarrollo de actividades que incrementen la proyección social del Programa y de la Universidad.
- Consolidar una cultura de aprendizaje autónomo en los procesos académicos que se adelanten en la unidad.
- Propiciar el ambiente de trabajo interdisciplinar para la formación del biólogo.
- Promover la interpretación crítica y la comunicación del conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Competencias. Formar profesionales en Biología:

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Analiza de manera crítica y racional los conceptos y teorías de la biología que permitan la explicación de los procesos biológicos, su transformación y sus aplicaciones.
- Aplica el método científico para resolver problemas de la biología y su entorno.
- Utiliza los conceptos y saberes de la biología en forma ética y responsable, para resolver problemas de su entorno al entrar en relación con el contexto socio político, regional, económico, cultural y ecológico y para adentrarse de manera crítica en la construcción y transformación de la sociedad.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Facilita la apropiación social del conocimiento para potenciar su transferencia y aplicación.
- Interactúa con diversas comunidades y con el sector productivo, mediante el trabajo en equipo.
- Contribuye al desarrollo sostenible y sustentable del entorno

COMPETENCIAS PROFESIONALES:

- Desarrolla investigaciones para identificación y solución de problemas biológicos.
- Incorpora las TIC's en la investigación científica y la innovación tecnológica.
- Participa en grupos inter, multi y transdisciplinarios, para la formulación y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo propios de la disciplina.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

16
Edificando
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 4 de 13

- Genera y participa en proyectos productivos y de negocio, relacionados con la actividad empresarial e industrial colombiana, en términos del desarrollo sostenible.

ARTÍCULO NOVENO: Se fija como perfil Humano del Biólogo Upetecista:

- Un ciudadano íntegro, crítico, sensible, comprometido con el cambio social y respetuoso de las comunidades donde se desempeñe.
- Líder en la defensa del medio sociocultural, con capacidad de promover, planear y ejecutar proyectos que amortigüen las consecuencias del impacto antrópico en el equilibrio ecológico.
- Un individuo con capacidad de automotivación, autoaprendizaje y crecimiento personal y profesional constante

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL PROFESIONAL: Un profesional competente para:

- Planear, ejecutar y dirigir investigación científica básica y aplicada en diversos campos de la Biología.
- Identificar, analizar y profundizar en el conocimiento de la biodiversidad en un contexto regional y nacional enmarcado en políticas de conservación, restauración, manejo sostenible y uso actual y/o potencial.
- Innovar, apropiar, transferir, adaptar y generar tecnologías en los diferentes campos de la Biología.
- Continuar estudios de postgrado en campos especializados de la Biología y de otras áreas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PERFIL OCUPACIONAL:

Los profesionales egresados en Biología de la UPTC, podrán desempeñarse en áreas del conocimiento biológico, según lo estipulado en La ley No 022 de 1.984 y el Decreto No 2531 de 1.986 y con particular énfasis en áreas como:

- Dirección de parques y reservas naturales, laboratorios biológicos, jardines botánicos, zoológicos, institutos de ciencias naturales, estaciones biológicas experimentales, viveros, zoológicos, institutos de manejo de recursos naturales renovables, museos de ciencias naturales.
- Fiscalización, contratación, inspección, ejecución y evaluación de obras materiales, que se rigen por la ciencia técnica biológica en los campos específicos en el perfil profesional.
- Dirección, supervisión y ejecución de labores, cuyo resultado final sea un documento técnico de carácter biológico.
- Desempeño de cargos de consejeros y delegados en misiones y comisiones que se designen en alguna representación destinada a estudiar y regular las actividades científicas, industriales y biológicas.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 13
----------------------	-------------	----------------

- Asesoría a las entidades oficiales y privadas vinculadas a nivel científico y tecnológico, en lo relacionado con recursos naturales y medio ambiente.
- Como profesional independiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se establece para el programa de Biología, la siguiente organización de contenidos por áreas y porcentajes sobre un total de 170 créditos académicos:

Para la formación del Biólogo se han organizado los contenidos y prácticas en las siguientes áreas principales, de conformidad con los lineamientos institucionales mediante los Acuerdos 050 de 2008 y 068 de 2009 (Cuadro N° 1), así:

CUADRO No. 1 Descripción Plan de Estudios:

Área	N° Asignaturas	Total Créditos	Porcentaje
Área General	5	17	10
Área Interdisciplinar	14	47	27.65
Área Disciplinar y de profundización	28	106	62.35
TOTAL	47	170	100,00

a) Área General

Tiene como objetivo recrear y profundizar en las competencias humanísticas, creativas, comunicativas básicas y complementarias, que permitan el desarrollo de talentos y/o habilidades en el estudiante para fortalecer su formación profesional integral. CUADRO No. 2.

Cuadro No. 2: Cursos del Área General del Plan de Estudios III del Programa de Biología.

Asignatura	Código	Créditos
Competencias Comunicativas		4
Cátedra Universidad y Entorno		3
Socio humanística I		3
Socio humanística II		3
Ética y Política		4

b) Área Interdisciplinar:

Comprende el grupo de cursos en ciencias básicas y afines a la Biología que aportan los conocimientos y habilidades que requiere el estudiante de Biología para comprender procesos cognitivos propios de la disciplina. Esta área está integrada por los siguientes cursos (Cuadro No 3), los cuales se distribuyen en asignaturas obligatorias comunes para los programas de la Facultad de Ciencias y las asignaturas interdisciplinarias de interés particular para el Programa de Biología:

Cuadro No. 3 Asignaturas del Área Interdisciplinar por Semestre, del Plan de Estudios III del Programa de Biología.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 6 de 13

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Química general		4
Matemáticas Generales		3

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Química Orgánica		4
Cálculo Diferencial		4
Física I		4

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Química Analítica I		4
Cálculo Integral		4

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Bioquímica		4
Biofísica		3

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Físico-Química I		3

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Bioestadística		3

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Diseño Experimental		4



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 13
----------------------	-------------	----------------

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Administración		3

b) Área Disciplinar

Comprende el grupo de conocimientos y habilidades que requiere el Biólogo para desempeñarse en su profesión; es lo que caracteriza al profesional y corresponde al conjunto de saberes y habilidades propios de la disciplina. Esta área está integrada por los siguientes Cursos (Cuadro No 4)

Cuadro N° 4: Cursos **por semestres** del Área Disciplinar, que conforman el Plan de Estudios III del Programa de Biología.

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Biología general		4

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Biología celular		4

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Zoología I		4
Botánica I		4

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Zoología II		4
Botánica II		4
Electiva disciplinar I		3

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Electiva Disciplinar II		3
Sistemática General		3
Biología Molecular		4
Microbiología		4





MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 8 de 13
----------------------	-------------	----------------

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Fisiología Vegetal		3
Fisiología Animal		3
Genética I		3
Electiva disciplinar II		3

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Ecología I		4
Biología del Desarrollo		3
Genética II		3
Electiva de fundamentación I		3

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Ecología II		4
Evolución		3
Electiva de fundamentación II		3
Electiva de profundización I		4

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Administración		3
Biología de la Conservación		3
Gestión Ambiental		3
Electiva de Profundización II		4
Seminario de Investigación I		3

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Práctica Investigativa y/o Empresarial		4
Seminario de Investigación II		3
Trabajo de Grado		6

PARÁGRAFO: Los cursos del Área Disciplinar y Profundización, podrán ser estructurados por núcleos temáticos, bajo la responsabilidad y orientación de dos o más docentes, previo estudio y aprobación del Comité de Currículo.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 9 de 13
----------------------	-------------	----------------

d) Área Profundización

El área se desarrolla mediante cursos electivos de profundización y fundamentación con diferentes énfasis en el campo de desempeño potencial del Biólogo (ver cuadro No 5). Estos cursos electivos están soportados por los Grupos y Líneas de investigación de la unidad académica y de programas afines existentes en la universidad, y permiten al estudiante seleccionar y tomar aquellos de su mayor interés, para consolidar su proceso de formación integral dentro de un esquema de currículo flexible. Los Grupos y Líneas de Investigación de la Escuela de Ciencia Biológicas tienen como área general de estudio los ecosistemas andinos y altoandinos, analizados desde cuatro grandes ejes temáticos:

- Biotecnología Animal
- Ecología
- Biología Animal
- Biología Vegetal

Cuadro No. 5: Cursos del Área de Profundización del Plan de Estudios III del Programa de Biología.

CURSO	CRÉDITOS
ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN I	4
ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN II	4
ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN I	3
ELECTIVA FUNDAMENTACIÓN II	3
PRÁCTICA INVESTIGATIVA Y / O EMPRESARIAL	4
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3
TRABAJO DE GRADO	6
TOTAL CURSOS 8	TOTAL CRÉDITOS 30

PARÁGRAFO 1º: Los cursos electivos serán propuestos por los Grupos de Investigación para cada semestre académico, según calendario y procedimientos establecidos por el Comité de Currículo.

PARÁGRAFO 2º: El Trabajo de Grado no se considera como asignatura, es una actividad Académica, requisito para obtener el título, con una asignación de seis (6) créditos para el Programa de Biología.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El Plan de estudios III por semestres, cuadro No. 6, es el siguiente:



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 10 de 13

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Biología General		4
Química General		4
Matemáticas Generales		3
Competencias Comunicativas		4
Cátedra, Universidad y Entorno		3

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Biología Celular		4
Química Orgánica		4
Cálculo Diferencial		4
Física I		4
Socio humanística I		3

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Zoología I		4
Botánica I		4
Química Analítica I		4
Cálculo Integral		4
Socio humanística II		3

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Zoología II		4
Electiva Disciplinar I		3
Botánica II		4
Bioquímica		4
Biofísica		3

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Electiva Disciplinar II		3
Sistemática General		3
Biología Molecular		4
Microbiología		4
Fisicoquímica I		3



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 11 de 13

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Fisiología Animal		3
Fisiología Vegetal		3
Genética I		3
Electiva Disciplinar III		3
Bioestadística		3
Ética y Política		4

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Biología del Desarrollo		3
Electiva de Fundamentación I		3
Genética II		3
Ecología I		4
Diseño Experimental		4

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Electiva de Profundización I		4
Electiva de Fundamentación II		3
Evolución		3
Ecología II		4

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Electiva de Profundización II		4
Biología de la conservación		3
Seminario de Investigación		3
Gestión Ambiental		3
Administración		3

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Créditos
Práctica Investigativa y/o Empresarial		4
Seminario de Actualización		3
Trabajo de Grado		6

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Establecer como prerrequisitos del Tercer Plan de Estudios de Biología, los siguientes (cuadro No. 7.) del Área Disciplinar.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 12 de 13
----------------------	-------------	-----------------

Cuadro No. 7:

	PRERREQUISITOS
Genética I	Biología Molecular
Biología Molecular	Biología Celular, Bioquímica y Química Analítica I
Fisiología Vegetal	Bioquímica, Botánica I y II
Ecología I	Bioestadística, Sistemática General
Ecología II	Ecología I
Genética II	Genética I
Evolución	Genética II
Botánica II	Botánica I
Electiva de profundización	Botánica II, Genética II, Fisiología Vegetal y Animal
Biología Celular	Biología General
Microbiología	Bioquímica
Sistemática general	Botánica II, Zoología
Zoología II	Zoología I
Fisiología animal	Zoología II
Biología del desarrollo	Fisiología animal y vegetal
Gestión ambiental	Ecología II
Biología de la Conservación	Ecología II, Evolución
Biofísica	Física I

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El Plan de Estudios, para el desarrollo de los cursos teórico – prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, la ejecución de prácticas de campo y de observación en la modalidad independiente y/o integrada entre cursos por afinidad de objetivos en el proceso de formación académica. En las prácticas de campo, los estudiantes desarrollarán proyectos que les permitan integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las correspondientes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional de la Biología.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Establecer como asignaturas no habilitables del Área Disciplinar por la importancia de integración teórico – práctica las que a continuación se relacionan: (Cuadro No. 8):

Cuadro No. 8: Relación de cursos del Área Disciplinar del Programa de Biología, no habilitables.

CÓDIGO	CURSOS NO HABILITABLES	CÓDIGO	CURSOS NO HABILITABLES
	BIOLOGÍA GENERAL		BOTÁNICA I
	BIOLOGÍA CELULAR		BOTÁNICA II
	BIOLOGÍA MOLECULAR		SISTEMÁTICA GENERAL
	ZOOLOGÍA I		FISIOLOGÍA VEGETAL
	ZOOLOGÍA II		MICROBIOLOGÍA
	ELECTIVA DISCIPLINAR I		GENÉTICA I
	ELECTIVA DISCIPLINAR II		GENÉTICA II
	FISIOLOGÍA ANIMAL		ECOLOGÍA I





MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 13 de 13
----------------------	-------------	-----------------

	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO		ECOLOGÍA II
	ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN I		ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN II
	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN		EVOLUCIÓN
	ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN I		ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN II
	GESTION AMBIENTAL		SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN I y II

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Establecer el cuadro de homologaciones entre planes de estudio II, III y I del programa de Biología (Cuadro No. 9). Las validaciones y casos especiales serán estudiados por el Comité Curricular, según la normatividad vigente. El Cuadro de homologaciones, es el siguiente:

Cuadro No. 9

CÓDIGO	CURSOS PLAN II (Resolución 030/04)	CÓDIGO	CURSOS PLAN III (HOMOLOGACIONES)
	FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA		BIOLOGÍA GENERAL
	BIOLOGÍA CELULAR		BIOLOGÍA CELULAR
	BIOLOGÍA MOLECULAR		BIOLOGÍA MOLECULAR
	INVERTEBRADOS I		ZOOLOGÍA I
	INVERTEBRADOS II		ZOOLOGÍA I
	CORDADOS		ZOOLOGÍA II
	BOTANICA I		BOTÁNICA I
	BOTANICA II		BOTÁNICA II
	ELECTIVA DISCIPLINAR		SISTEMÁTICA GENERAL
	ELECTIVA DISCIPLINAR ZOOLOGIA		ELECTIVA DISCIPLINAR I
	ELECTIVA DISCIPLINAR BOTÁNICA		ELECTIVA DISCIPLINAR II
	FISIOLOGÍA ANIMAL		FISIOLOGÍA ANIMAL
	FISIOLOGÍA VEGETAL		FISIOLOGÍA VEGETAL
	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO		BIOLOGÍA DEL DESARROLLO
	MICROBIOLOGÍA		MICROBIOLOGÍA
	GENÉTICA I		GENÉTICA I
	GENÉTICA II		GENÉTICA II
	ECOLOGÍA I		ECOLOGÍA I
	ECOLOGÍA II		ECOLOGÍA II
	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN		BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN
	EVOLUCIÓN		EVOLUCION
	ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN I		ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN I
	ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN II		ELECTIVA DE FUNDAMENTACIÓN II
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS		COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
	CÁTEDRA UPETECISTA		CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO
	CONSTITUCIÓN POLÍTICA		ÉTICA Y POLÍTICA
	HUMANIDADES I		SOCIO-HUMANÍSTICA I
	HUMANIDADES II		SOCIO-HUMANÍSTICA II





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

26

Edificando
futuro

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 14 de 13

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los estudiantes que cursan el Programa con el Plan de Estudios II (Resolución 030/04), continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternatively pueden efectuar la homologación con el pensum que se presenta, previo estudio y recomendación del Comité de Currículo del Programa de Biología

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá los mecanismos de evaluación del Programa, con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Biología" y la Malla Curricular

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a, los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/lav.

